



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 14 de octubre de 2019
DM-1554-2019

Señora
Marcia González Aguiluz
Ministra
Ministerio de Justicia y Paz

Señora
Rocío Aguilar Montoya
Ministra
Ministerio de Hacienda

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro
Ministerio de Seguridad Ciudadana y Justicia

Referencia: Respuesta al oficio MSP-DM-2469-2019

Estimadas señoras:
Estimado señor:

En referencia al oficio MSP-DM-2469-2019 del 05 de setiembre del 2019, recibido el 30 de setiembre, el cual solicita “la aprobación final de negociación del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (CR-L1137)”, al respecto debo indicarle que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) otorga dos avales para los proyectos que requieren endeudamiento, el primero corresponde al inicio de negociaciones y el segundo a la aprobación final de proyectos de inversión pública.

En consideración a que el oficio de inicio de negociaciones para el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (CR-L1137) se emitió mediante oficio DM-1249-2019, con fecha 22 de agosto del año en curso, lo que procede es obtener la aprobación final de los proyectos que lo conforman.

Para solicitar la aprobación final de los proyectos de dicho programa es necesario que se presente:





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1554-2019

Pág. 2

- La actualización de la evaluación del programa con base en las condiciones definitivas del financiamiento e indicar los plazos de los desembolsos y penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Los estudios de factibilidad de cada uno de los proyectos que conforman el programa.
- Los términos de referencia de los estudios de preinversión a contratar y sus costos.
- El documento que expongan la situación en que se encuentran los terrenos, en caso de que los proyectos requieran derechos de vía o cualquier tipo de expropiación; así como el estado de reubicación de servicios públicos u otros permisos que podrían afectar el inicio de la obra.

Asimismo, el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (CR-L1137) involucra varias acciones que no satisfacen los requerimientos para considerarse como proyectos de inversión pública, para cada una de ellas es necesario proporcionar una descripción y el detalle de sus costos.

Este requerimiento debe formalizarse por medio de un oficio de solicitud de aprobación final del proyecto o de los proyectos que conformen el programa de inversión dirigida al jerarca del MIDEPLAN, donde se justifique la aprobación del préstamo por la máxima autoridad institucional; así como por el Ministerio de Hacienda donde se ratifique que dicho ministerio será el prestatario.

Atentamente,

Luis Daniel Soto Castro
Ministro a.i.

- C. Sra. Rosaura Trigueros Elizondo. Coordinación y Control del Endeudamiento Público de Mediano y Largo Plazo, de la Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.
Sr. Daniel Soto Castro. Viceministro. MIDEPLAN.
Sr. Francisco Tula Martínez. Director Área de Inversiones. MIDEPLAN
Archivo